

**RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN RAD. 2017-312-00 CONTRA:
MELQUISEDEC SANCHEZ HERNANDEZ.**

consultores.juridicos@oscal.net <consultores.juridicos@oscal.net>

Vie 7/10/2022 10:09 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal Sabanatorres - Santander - Sabana De Torres
<j01prmpalstorres@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo,

Señores:

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANA DE TORRES
E S D

OSCAR ALFREDO LOPEZ TORRES, abogado en ejercicio, actuando en calidad de Representante Legal de la sociedad OSCAL CONSULTORES JURÍDICOS S.A.S, persona jurídica que ha recibido poder especial, amplio y suficiente de la ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A E.S.P, de manera respetuosa me permito radicar recurso de reposición y en subsidio de apelación contra el auto proferido el 4 de octubre de 2022 conforme se especifica en el memorial que se adjunta al presente correo.

Atentamente

OSCAR ALFREDO LOPEZ TORRES
Representante legal
OSCAL CONSULTORES JURÍDICOS S.A.S

NIT 900430971-6

✉ consultores.juridicos@oscal.net

☎:(7) 6422168- (7) 6525122

: 3163686689

Calle 34 No. 19-46 Oficina 507-508 Torre Norte

Centro Internacional de Negocios La Triada

Bucaramanga – Santander



OSCAL
CONSULTORES
JURÍDICOS SAS



OSCAL
CONSULTORES
JURÍDICOS SAS

Señores

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANA DE TORRES.

E .S .D

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO PROMOVIDO POR **ESSA** CONTRA **MELQUISEDEC SANCHEZ HERNANDEZ.**

RAD. 2017-312.

ASUNTO. RECURSO REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN.

OSCAR ALFREDO LÓPEZ TORRES, abogado en ejercicio, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bucaramanga, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando calidad de Representante Legal de OSCAL CONSULTORES JURIDICOS S.A.S, persona jurídica que ha recibido poder especial, amplio y suficiente de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito de manera cordial y respetuosa me permito presentar ante ustedes **RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN** contra el **auto del 4 de octubre de 2022**, en los siguientes términos:

I. APARTADOS RECURRIDOS

*"Se evidencia la liquidación del crédito **aportada por el togado accionante**, visibles dentro del expediente digital en archivo 010. AllegaLiquidacion.pdf de la cual se surtió traslado el 30 de agosto de los corrientes traslado No. 29, a la contraparte quien no se pronunció respecto de la misma, seria del caso impartir su aprobación"...*

*RESUELVE, PRIMERO: MODIFICAR la liquidación del crédito **presentada por la parte ejecutante** por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído, la cual arroja la suma de VEINTISÉIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 26.199.485) valores liquidados incluso hasta el 30 de septiembre de 2022. (Negrilla y subrayado fuera del texto)*

II. TESIS DEL RECURRENTE

Es de resorte informar al honorable despacho que la liquidación aportada, visible dentro del expediente digital en el archivo 010. AllegaLiquidación.pdf no fue aportada por el accionante del presente proceso sino **por el accionado y/o ejecutado**, pues así se observa en el documento en mención que reza:

Calle 34 No. 19-46 oficinas 507 – 508 Norte Centro Internacional de Negocios La Triada,
Teléfonos: 6422168 – 6525122, celular: 3163686689

Mail: consultores.juridicos@oscal.net

<http://oscalconsultoresjuridicos.com/>

Bucaramanga



OSCAL
CONSULTORES
JURÍDICOS SAS

*"MELQUISEDEC SANCHEZ HERNANDEZ identificado como aparece al pie de mi firma, **actuando como parte demandada** me dirijo muy respetuosamente a su despacho con el fin de anexar liquidación de crédito..."*

En consecuencia, el suscrito descorrió traslado objetando la liquidación aportada por el accionado mediante memorial radicado el 02 de septiembre del 2022 y presentó una actualización de liquidación de crédito, la cual no fue tenida en cuenta por el despacho al momento de proferir el auto del 4 de octubre del 2022.

Así las cosas, de manera respetuosa solicito se **REPONGA** el auto proferido el 4 de octubre de 2022, y como consecuencia se realice un nuevo pronunciamiento teniendo en cuenta la actualización de liquidación de crédito aportada por el suscrito el pasado 2 de septiembre de 2022.

Subsidiariamente, y en caso de respuesta negativa se surta el **RECURSO DE APELACIÓN** ante el superior jerárquico que corresponda.

Se anexa constancia de radicación de memorial descorriendo traslado de liquidación de crédito.

Atentamente,

OSCAR ALFREDO LOPEZ TORRES.

C.C. 91.259.333 de Bucaramanga.

T.P. 64.638 DEL C.S.JT



OSCAR ALFREDO LOPEZ TORRES <consultores.juridicos@oscal.net>

MEMORIAL DESCORRE TRASLADO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO RAD. 2017-312-00 CONTRA: MELQUISEDEC SANCHEZ HERNANDEZ

OSCAR ALFREDO LOPEZ TORRES <consultores.juridicos@oscal.net>

2 de septiembre de 2022, 14:30

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal Sabanatorres - Santander - Sabana De Torres

<j01prmpalstorres@cendoj.ramajudicial.gov.co>, aser.juridico123@gmail.com

CCO: "PAULANDREA.PIMENTEL@GMAIL.COM" <PAULANDREA.PIMENTEL@gmail.com>

Cordial saludo,

Señores:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
E S D

OSCAR ALFREDO LOPEZ TORRES, abogado en ejercicio, actuando en calidad de Representante Legal de la sociedad OSCAL CONSULTORES JURÍDICOS S.A.S, persona jurídica que ha recibido poder especial, amplio y suficiente de la ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A E.S.P, de manera respetuosa me permito radicar memorial describiendo traslado de liquidación de crédito aportada por la parte demandada, adjunto envío anexos de facturas relacionadas en el memorial.

En iguales términos, informo que debido al tamaño del archivo se envió el memorial con sus anexos adjuntos por dos medios: 1. ingresando en el LINK que se compartirá a continuación ó 2. Abriendo la carpeta compartida a través de google Drive.

Atentamente

OSCAR ALFREDO LOPEZ TORRES

Representante legal

OSCAL CONSULTORES JURÍDICOS S.A.S

NIT 900430971-6

MEMORIAL DESCORRIENDO TRASLADO LIQUIDACION SEP 02 2022

 [Memorial describe traslado liquidación Septiemb...](#) consultores.juridicos@oscal.net : (7) 6422168- (7) 6525122

: 3163686689

Calle 34 No. 19-46 Oficina 507-508 Torre Norte

Centro Internacional de Negocios La Triada

Bucaramanga – Santander



OSCAL
CONSULTORES
JURÍDICOS SAS